

CONTRATO NO. SEMARNAT-ZAC/004/2016 REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. ORLANDO MAURICIO TORRES HERNANDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", Y POR OTRA LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.C. JULIO CESAR NAVA DE LA RIVA EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. QUE ES UN PRESTADOR DE SERVICIOS E INDEPENDIENTE, REGISTRADO BAJO LAS LEYES DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y QUE SU OBJETO SOCIAL INCLUYE, ENTRE OTROS, LA VENTA DE REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.
2. QUE PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SEÑALA COMO SU DOMICILIO AV. SAN MARCOS NO. EXTERIOR 509 COLONIA LAS PALMAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS. C.P. 98056 Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA ES TOHO771002D17.

DECLARA "LA SECRETARIA":

1. QUE EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULO 38 Y 39 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DERIVADO DE LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVI DEL MISMO REGLAMENTO.
2. QUE ES UNA, DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
3. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL Y ES SU DESEO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR" EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA MODALIDAD DE SERVICIO DE VENTA DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS.
4. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 29601 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.
5. QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE 2DA DE MATAMOROS NUM.127, COL. CENTRO, C.P. 98000, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC. Y QUE EL NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE "LA SECRETARIA" ES SMA941228KV5.

DECLARAN AMBAS PARTES

ÚNICO. DECLARANDO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE COMO OBJETO ACORDAR OPERACIONES DE VENTA DE REFACCIONES MEDIANTE LAS CUALES "EL PRESTADOR" APORTARA DE FORMA PERIÓDICA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DE "LA SECRETARIA", CONFORME A LAS REQUISICIONES DE SERVICIO SE EXPIDAN CON EL FIN DE MANTENERLAS EN UN ESTADO DE OPERACIÓN EFICIENTE Y CELEBRA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS FACCIÓNES XIV Y XV DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DE DIEZ MESES A PARTIR DEL 03 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEARA DARLO POR TERMINADO ANTES DEL PLAZO ESTABLECIDO, DEBERÁ AVISAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON AL MENOS 30 (TREINTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

TERCERA.- IMPORTE

EL IMPORTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DE \$ 63,000 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO MÍNIMO Y DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS CON EL IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE REFACCIONES, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS.

LAS OPERACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN SUJETAS A LOS PRECIOS QUE RIJAN EN EL MERCADO AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN DE VENTA DE REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS.

CUARTA.- FORMA DE PAGO

1.- "LA SECRETARIA" PAGARA EN FORMA MENSUAL EL IMPORTE TOTAL DE LAS FACTURAS GENERADAS CONTRA LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), Y DEPOSITADO A LA CUENTA DE CHEQUES DE "EL PRESTADOR" CONFORME A LOS DATOS QUE PROPORCIONE PARA TAL FIN, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA EN LA OFICINA DE LA DELEGACIÓN.

2.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE "LA SECRETARIA", A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), EFECTUÉ EL PAGO ELECTRÓNICO BANCARIO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature below it, and the initials 'm' and 'd' at the bottom right.

QUINTA.- ANTICIPOS Y PENAS CONVENCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE BUENA VOLUNTAD ENTRE LAS PARTES, AMBAS CONVIENEN EN QUE NO HABRÁ DE OTORGARSE ANTICIPOS NI FIJARSE PENAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES SUJETÁNDOSE EN TODO CASO EN EL CASO DE CONTROVERSIA A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- JURISDICCIÓN:

PARA LA INTERPRETACIÓN DE UN CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN EL CASO DE CONTROVERSIA, "EL PRESTADOR" Y "LA SECRETARIA" SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMO AMIGABLE COMPONEDORA (CONCILIACIÓN), DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY QUE LA RIGE SIN ANTEPONER NINGUNA DE LAS PARTES FUERO ALGUNO. EN CASO DE NO HABER CONCILIACIÓN ENTRE LAS MISMAS, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LAS CIUDADES DE ZACATECAS Y MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A ELECCIÓN DE LA PARTE ACTORA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUEDA CORRESPONDERLES POR CUALQUIER OTRA CAUSA GENERADORA DE COMPETENCIA TERRITORIAL, INCLUSIVE DE DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O LUGAR SEÑALADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVENGAN EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, EL DÍA 03 DE MARZO DE 2016.

EL PRESTADOR

C. ORLANDO MAURICIO TORRES HERNANDEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS

LA SECRETARIA

M.C. JULIO CESAR NAVA DE LA RIVA
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT

TESTIGOS

L.C. SONIAROMERO ROMO
JEFA DEL DPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS

L.A.E. MATILDE EUGENIA RODRIGUEZ SESCOSE
JEFA DEL DPTO DE RECURSOS HUMANOS